

- Haya obtenido una calificación negativa en la materia de lengua extranjera (inglés) en la segunda evaluación del curso 2008/2009.
- Sea de reciente incorporación a nuestro sistema educativo.
- Alumnado del propio centro, para los campus organizados en centros docentes.
- Alumnado escolarizado en centros rurales.

Cuarto.—Forma de pago.

1.—Se abonará directamente a los centros docentes en los que participe alumnado, en concepto de gastos de funcionamiento y la cuantía cubrirá los gastos de las actividades, la manutención en los campus en los que esté incluida y los demás servicios para el desarrollo de las actividades del alumnado seleccionado, así como un seguro que cubra las contingencias de accidente y responsabilidad civil durante el desarrollo del Campus.

2.—La cuantía, que se transferirá a cada centro, se calculará en función del número de alumnado participante en los campus.

3.—En los campus en los que el transporte no esté incluido, las familias del alumnado participante deberán hacerse cargo del transporte desde sus domicilios hasta el lugar en el que se desarrolle la actividad.

Quinto.—Programa de actividades.

Los campus integrarán la práctica de la lengua inglesa en actividades lúdicas y deportivas, según se detalla en el anexo II. Se desarrollarán de lunes a viernes, según los lugares, destinatarios y horarios que se recogen en cuadro siguiente:

N.º	Campus	N.º de Plazas	Alumnado	Lugar de celebración	Fechas	Horario	Comida mediodía	Transporte
1	Campus urbano	120	5.º/6.º E.P. 2008/2009	Palacio de los Niños (Oviedo)	Del 29 de junio al 10 de julio de 2009	8.30 a 16.30	Sí	Desde Oviedo, Avilés y Gijón
2	Campus rural	90	5.º/6.º E.P. 2008/2009	CEAM (Las Regueras)	Del 22 de junio al 3 de julio de 2009	9.00 a 18.00	Sí	Desde Oviedo
3	Campus en Centro Docente	45	5.º/6.º E.P. 2008/2009	CP Río Piles Gijón	Del 29 de junio al 10 de julio de 2009	9.00 a 14.00	No	No
4	Campus en Centro Docente	45	1.º/2.º ESO 2008/2009	IES Emilio Alarcos-Gijón	Del 29 de junio al 10 de julio de 2009	9.00 a 14.00	No	No
5	Campus en Centro Docente	45	1.º/2.º ESO 2008/2009	IES Aramo de Oviedo	Del 29 de junio al 10 de julio de 2009	9.00 a 14.00	No	No
6	Campus en Centro Docente	45	5.º/6.º E.P. 2008/2009	CP Enrique Alonso-Avilés	Del 29 de junio al 10 de julio de 2009	9.00 a 14.00	No	No
7	Campus en Centro Docente	45	1.º/2.º ESO 2008/2009	IES Ramón Menéndez Pidal-Avilés	Del 29 de junio al 10 de julio de 2009	9.00 a 14.00	No	No
8	Campus en Centro Docente	45	5.º/6.º E.P. 2008/2009	CP Aniceto Sela-Mieres	Del 29 de junio al 10 de julio de 2009	9.00 a 14.00	No	No
9	Campus en Centro Docente	45	1.º/2.º ESO 2008/2009	IES Sta. Bárbara - La Felguera	Del 29 de junio al 10 de julio de 2009	9.00 a 14.00	No	No

Sexto.—Solicitud.

1.—El alumnado interesado en participar en alguno de los campus deberá solicitarlo a través del centro docente en el que esté escolarizado durante el curso 2008/2009.

2.—El plazo de presentación de solicitudes por parte del alumnado, en los centros educativos en los que estén matriculados durante el curso 2008/2009, será de diez días naturales a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPA.

3.—El alumnado cumplimentará el modelo de ficha que figura como anexo I a la presente Resolución.

4.—En su caso, la Consejería de Educación y Ciencia podrá requerir de los centros docentes la documentación del alumnado de acuerdo con los criterios de baremación establecidos en el punto 2 del siguiente apartado.

Séptimo.—Tramitación.

1.—Las Direcciones de los centros recogerán y darán registro a las solicitudes del alumnado de sus centros y verificarán que las solicitudes recibidas se ajustan a la convocatoria.

2.—Los centros elaborarán un listado de alumnado participante para cada campus solicitado, ordenándolos de mayor a menor puntuación, de acuerdo los siguientes criterios:

Apartado	Criterio	Puntos
1	Participe en un programa bilingüe y que precise mejorar la competencia lingüística en inglés	2
2	Evaluación insuficiente en la materia de lengua extranjera (inglés) en la segunda evaluación del curso 2008/2009	2
3	Alumnado de origen extranjero incorporado a nuestro sistema educativo durante los dos últimos cursos	2

Apartado	Criterio	Puntos
4	Alumnado del propio centro en el que se desarrolla la actividad que solicita	2
5	Alumnado de zona rural (CRAs, IESO o CPBs)	2
	Resto del alumnado	-

(En ningún caso la puntuación asignada a cada alumno o alumna podrá superar los 10 puntos).

3.—En el plazo de cinco días naturales desde el final del plazo de recepción de solicitudes los centros enviarán los listados en formato digital, que se podrán descargar del portal educativo de la Consejería de Educación y Ciencia <http://www.educastur.es>

A la siguiente dirección de correo electrónico: apoe@educastur.princast.es

Octavo.—Selección del alumnado participante.

Se constituirá una comisión de selección formada por técnicos de la Dirección General de Políticas Educativas y Ordenación Académica, que establecerá un listado único para cada uno de los campus, ordenando al alumnado por la puntuación obtenida según el baremo del punto 2 del apartado séptimo y se adjudicará un número a cada alumno o alumna para el sorteo, en caso de que sea necesario efectuarlo.

Se adjudicarán las plazas de cada campus por orden de puntuación hasta cubrir el total de las plazas ofertadas.

En caso de empate, se celebrará un sorteo para la adjudicación de las plazas.

Se elaborará unas listas de reserva de 5 alumnos o alumnas por campus, de acuerdo al orden obtenido, que se utilizarán en caso de que se produjeran renunciaciones a las plazas adjudicadas.

En un plazo de reclamación de 5 días hábiles a partir de la publicación de los listados, se podrán presentar reclamaciones a través del centro en el que el alumnado esté matriculado.

Noveno.—Información del alumnado seleccionado.

Antes de finalizar las actividades lectivas del presente curso escolar, se publicará el listado del alumnado seleccionado y un segundo listado con el alumnado que haya quedado en modalidad de lista de reserva para cada campus en el portal de la Consejería de Educación y Ciencia <http://www.educastur.es> y en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Ciencia, Plaza de España, 5, de Oviedo.

La información al alumnado, tanto seleccionado como no seleccionado y a sus familias, se llevará a cabo por los centros docentes en los que están escolarizados.

En el mismo plazo, los centros docentes donde esté matriculado el alumnado seleccionado, enviarán al Servicio de Alumnado, Participación y Orientación Educativa, Dirección General de Políticas Educativas y Ordenación Académica, las fichas de solicitud de cada alumno o alumno participante (anexo I).

El Servicio de Alumnado, Participación y Orientación Educativa convocará a los responsables de los centros del alumnado seleccionado a una reunión informativa.

Los centros docentes facilitarán a las familias del alumnado participante toda la información sobre el campus en el que participarán, de acuerdo con lo recogido en el anexo II.

Décimo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Undécimo.—Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de la previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en caso de que se interponga este.

Oviedo, 22 de mayo de 2009.—El Consejero de Educación y Ciencia, José Luis Iglesias Riopedre.—13.588.